



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

INFORME N° 082 -2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA-UABAST

AL : Ing. DENIS CABRERA VINCES
JEFE DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TELECOMUNICACIONES

ASUNTO : DIFUSION DE REQUERIMIENTO EN PORTAL WEB

REF. : ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS TRABAJADORES DE LA DRSTC DE TUMBES"

FECHA : Tumbes, 28 de abril del 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente asimismo hacer de su conocimiento que se ha determinado del proceso de segmentación efectuado, que la clasificación de dicha adquisición es de **CONTRATACIÓN AVANZADA**, por lo que se procede a utilizar la segunda herramienta de "Solicitud de información a proveedores", correspondiente a la adquisición de: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS TRABAJADORES DE LA DRSTC DE TUMBES"**

BASE LEGAL:

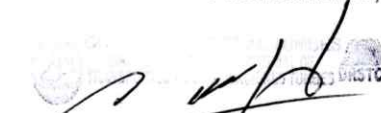
- **DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF** – Reglamento de la Ley N° 32069.Ley General de Contrataciones Públicas. **Artículo 49. Consulta al mercado:**
49.1. Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores. 49.2. La consulta al mercado puede ser básica o avanzada. En el caso de la consulta al mercado básica, se emplea una sola herramienta de interacción, sea escrita o reuniones, mientras que para la avanzada se utilizan **dos o más herramientas de la misma o distinta clasificación.**

Que, estando al requerimiento y al resultado de la segmentación realizada cuyo resultado de esta corresponde a la categoría de contratación avanzada, considerándose dos herramientas como es:

- ✓ Publicación del requerimiento Difusión del requerimiento
- ✓ Solicitudes de información a los proveedores

Por lo que se alcanza a su despacho los drives para su publicación en la página web de la entidad los términos de referencia a fin de identificar posibles proveedores interesados y recibir retroalimentación de los proveedores respecto del requerimiento, a través de consultas técnicas que son absueltas obligatoriamente

Atentamente,


CPC. ABG. CESAR FERNANDO DIAZ ARELLANO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

3050327
27 88277



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DIFUSION DE REQUERIMIENTO

La Dirección Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones, viene realizando los actos preparatorios para la ejecución de adquisición de: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS TRABAJADORES DE LA DRSTC DE TUMBES"

Requerimiento se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1LBBUTqCfvBp60PEnP62xbCcyH84I822y/view?usp=sharing>

Con el fin de efectuar la mejora del requerimiento, se remite en archivo adjunto, a fin de identificar posibles proveedores interesados y recibir retroalimentación de los proveedores respecto del requerimiento, a través de consultas técnicas que son absueltas obligatoriamente.

Lo que permitirá conocer y/o validar como parte de la estrategia de la contratación el requerimiento, requisitos de calificación y posibles factores de evaluación que se podrían utilizar en el proceso.

Dichas consultas podrían ser remitidas a correo electrónico izapata@transportestumbes.gob.pe y cdiaz@transportetumbes.gob.pe, en un plazo de 5 días hábiles, conforme al numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Tumbes, 28 de abril del 2026

Atentamente,

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE TUMBES**